

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciben este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 174

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Brucelosis» en el término municipal de Caspueñas, que fué declarada oficialmente con fecha 14 de Junio de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 31 de Octubre de 1956. 3347

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

Concurso para la venta de 1.480 kilogramos de chatarra de barandilla, quitada del antiguo cerramiento de la Casa Palacio de la Excma. Diputación Provincial:

Por Decreto de esta Presidencia he acordado, en el día de la fecha, la venta del material reseñado.

Las ofertas habrán de hacerse en instancia, debidamente reintegrada, dirigida a esta presidencia, en sobre cerrado, haciendo constar en el mismo: «Proposición para optar a compra de chatarra procedente de la barandilla del antiguo cerramiento de la Casa Palacio».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, los días laborables, de diez a trece, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, hasta el día 14 del mes actual.

La apertura de pliegos se verificará por el señor Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, el día 15 del actual, a las trece horas, a cuyo acto pueden concurrir los interesados.

Para la adjudicación, la Diputación adquirirá los informes que estime precisos, y podrá declarar desierto el concursillo, si así conviniera a los intereses de la Corporación.

El material, objeto del concursillo, se encuentra en la Casa Palacio de esta Corporación, pudiendo ser examinado por los interesados.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en la

Secretaría de la Excma. Diputación Provincial el importe total en que fuera adjudicado el concursillo, dentro del plazo de cinco días, a contar del siguiente en el que se notifique la adjudicación, y una vez acreditado este extremo, se dará inmediatamente orden por el señor Presidente de entrega del material objeto del concursillo.

Los gastos que se originen de anuncio y de orden fiscal tributario, en su caso, serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 102'50 ptas.)

Concurso para la venta de 73 camas turcas, 4 camas, una de un cuerpo; 2 camas, una plegable; 2 camas-cunas, 6 muelles de cama, 6 estufas viejas, 2 bidones de chapa-latón y un trozo de cocina económica, existentes en el «Colegio Provincial de San José», procedentes de sus distintos servicios, con un total de 1.930 kilogramos.

Por Decreto de esta Presidencia he acordado, en el día de la fecha, la venta del material reseñado.

Las ofertas habrán de hacerse en instancia, debiéndose reintegrar, dirigida a esta presidencia, en sobre cerrado, haciendo constar en el mismo: «Proposición para optar a compra de material inservible, procedente del «Colegio Provincial de San José».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, los días laborables, de diez a trece, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, hasta el día 14 del mes actual.

La apertura de pliegos se verificará por el señor Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, el día 15 del actual, a las trece treinta horas, a cuyo acto pueden concurrir los interesados.

Para la adjudicación, la Diputación adquirirá los informes que estime precisos, y podrá declarar desierto el concursillo, si así conviniera a los intereses de la Corporación.

El material, objeto del concursillo, se encuentra en el citado Establecimiento, pudiendo ser examinado, pre-

via autorización del señor Director Administrativo del «Colegio Provincial de San José».

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial el importe total en que fuera adjudicado el concursillo, dentro del plazo de cinco días, a contar del siguiente en el que se notifique la adjudicación, y una vez acreditado este extremo, se dará inmediatamente orden por el señor Presidente de entrega del material objeto del concursillo.

Los gastos que se originen de anuncio y de orden fiscal tributario, en su caso, serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 110'00 ptas.)

Concursillo para la venta de 35 camas, 41 pieceros, 42 cabeceros, 43 colchones, tubos viejos de chimeneas y de calefacción y una máquina peladora de patatas, existentes en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», procedentes de sus distintos servicios, con un total de 3.940,50 kilogramos.

Por Decreto de esta Presidencia he acordado, en el día de la fecha, la venta del material reseñado.

Las ofertas habrán de hacerse en instancia, debidamente reintegrada, dirigida a esta presidencia, en sobre cerrado, haciendo constar en el mismo: «Proposición para optar a compra de material inservible, procedente del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, los días laborables, de diez a trece quince, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, hasta el día 14 del mes actual.

La apertura de pliegos se verificará por el señor Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, el día 15 del actual, a las trece quince horas, a cuyo acto pueden concurrir los interesados.

Para la adjudicación, la Diputación adquirirá los informes que estime precisos, y podrá declarar desierto el concursillo si así conviniera a los intereses de la Corporación.

El material, objeto del concursillo, se encuentra en el citado Hospital, pudiendo ser examinado, previa autorización del señor Director administrativo del establecimiento.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial el importe total en que fuera adjudicado el concursillo, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente, en el que se notifique la adjudicación, y una vez acreditado este extremo, se dará inmediatamente orden por el señor Presidente de entrega del material objeto del concursillo.

Los gastos que se originen de anuncio y de orden fiscal tributario, en su caso, serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 107'50 ptas.)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de llena de matrices y recibos, así como patentes de automóviles, conforme a lo prevenido en el artículo 57 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948:

Primera. El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices, recibos y patentes de automóviles para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1957, en esta provincia, correspondientes a la tributación por rústica, urbana e industrial y usos y consumos, los cuales se calculan, aproximadamente, en junto, en seiscientos cincuenta mil.

Segunda. La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilite al concesionario; y tomando por base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto; debiendo ser extendidos en tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios o blancos que los mismos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera. El precio del servicio consistirá en cincuenta pesetas el millar de matrices y la misma cantidad por el millar de recibos.

Cuarta. Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos originarios, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta. En todo momento la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta. El abono del trabajo se efectuará por quincenas, comprendiéndose en cada abono los trabajos entregados en dicho período.

Séptima. Toda entrega de documentos e impresos al contratista, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el recibo correspondiente; reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento en impresos mediante cuenta en la que, por clases de éstos, constituirá cargo el número de los entregados al contratista, que en todo caso no será superior en un cinco por ciento al de los exactamente precisos, e integrada la data los rellenos para el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava. En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará, en la Sucursal de la Caja de Depósitos y a disposición de Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el cinco por ciento del importe del concurso, en función de las matrices y recibos calculados.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier orden que cupiera exigirle.

Los antecedentes relacionados con este concurso

se hallan de manifiesto en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas, se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de «Contrata para la confección de matrices y recibos del ejercicio de 1957», en la Tesorería de Hacienda. Es requisito previo haber entregado en la Depositaria de Hacienda, en concepto de fianza provisional, la cantidad de mil seiscientos veinticinco pesetas, incluyendo en el sobre el recibo justificativo de la referida entrega. Dicha fianza provisional será devuelta, una vez resuelto el concurso, a aquellos a los que no les fuere adjudicado el servicio.

El plazo para concursar será de diez días hábiles, que empezarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este pliego en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Será de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos de anuncio de este concurso.

Guadalajara 30 de Octubre de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Luis de Bringas.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo. 3274

(Derechos de inserción 205'50 ptas.)

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA

Para ser cubiertas en propiedad, por la presente se anuncian a concurso-oposición dos plazas de Auxiliares Administrativos en el Instituto Provincial de Sanidad, con arreglo al programa aprobado por la Superioridad y que se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los ejercicios de oposición, serán:

1.º Un ejercicio escrito, en el cual desarrollarán, durante el tiempo de una hora, dos temas sacados a la suerte del programa.

2.º Una prueba de mecanografía.

El Tribunal estará constituido por el Jefe Provincial de Sanidad, como Presidente, y como Vocales, el Jefe de la Sección de Epidemiología y el Jefe de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil; este último actuará de Secretario.

La retribución de estas plazas será la que figure en el presupuesto del Instituto Provincial de Sanidad.

Los aspirantes presentarán, durante el plazo de treinta días, en la Jefatura Provincial de Sanidad de Guadalajara, los documentos siguientes:

Instancia.

Partida de nacimiento legalizada.

Diploma de Auxiliar Sanitario.

Certificación médica de aptitud física.

Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse sometido a expediente en el momento de inscripción.

Certificación de buena conducta político-social, expedida por autoridad gubernativa.

Las aspirantes femeninas presentarán, además, certi-

ficación de haber cumplido el Servicio Social o estar exento de ello.

Y cuantos documentos estimen convenientes para alegar méritos.

Los ejercicios de oposición darán comienzo una vez transcurridos tres meses de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Guadalajara 30 de Octubre de 1956.—El Jefe Provincial de Sanidad, L. Suárez de Puga. 3350

(Derechos de inserción, 115'00 ptas.)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Legalización de línea de interconexión entre la Empresa peticionaria, hijo de Antonio López, de Mondéjar, y «Unión Eléctrica Madrileña», en término de Fuentenovilla.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de hijo de Antonio López, de Mondéjar, en solicitud de autorización para legalizar la línea de interconexión entre dicha Empresa y «Unión Eléctrica Madrileña», en término de Fuentenovilla, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Legalizar la línea de interconexión entre la Empresa peticionaria y «Unión Eléctrica Madrileña», S. A., que partiendo de la subestación de Fuentenovilla, propiedad de la segunda Empresa citada, terminará en la del mismo pueblo, propiedad de la Empresa peticionaria. La longitud de la línea es de 640 metros, siendo la tensión de transporte de 15 KV. Existiendo en la caseta final de línea un transformador reductor de 80 KVA. y relación de transformación 15000/6000 V.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 23 de Febrero de 1949, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 12 de Marzo de 1954 y las especiales siguientes:

1.ª La instalación autorizada estará ejecutada de acuerdo con las características generales, consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

2.ª Esta Delegación de Industria efectuará las comprobaciones necesarias, por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

3.ª Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Guadalajara 26 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 3346

(Derechos de inserción, 135'00 ptas.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Septiembre de 1956, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción....	M O T O R				Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Chl.	HP.							
3323	1.ª	7	Montesa	MM-2415 Z	1	1	Motocicleta.	2	73	—	Adrián Sanz Martín	Guadalajara	P.
3324	1.ª	»	Ossa	M 12285	1	1	Idem.....	2	75	—	Mariano López Lucas	Hontanarés	P.
3325	1.ª	»	Guzzi	ISA-Z-98405023	1	1	Idem.....	2	78	—	José Pajares Martín-Sanz (en depósito)	Guadalajara	P.
3326	1.ª	»	Vespa	V56M-47708	1	1	Idem.....	2	84	—	Arturo Pacios Esteller	Idem.....	P.
3327	1.ª	»	Montesa	MM-60628	1	1	Idem.....	2	73	—	Pedro Campanero Rodríguez	Idem.....	P.
3328	1.ª	»	Motobic.	8-1573	1	1	Idem.....	1	60	—	Victoriano Sánchez Bravo	Pantano Buendia	P.
3329	1.ª	»	Guzzi	ISA-12649	1	1	Idem.....	1	50	—	Adolfo Dominguez Nadador	Pastrana	P.
3330	1.ª	»	Vespa	V56M-47724	1	1	Idem.....	2	84	—	Gloria Pousa Medal	Horche	P.
3331	1.ª	»	Motobic.	8-1607	1	1	Idem.....	2	60	—	Félix Razola Gumiel	Sacedón	P.
3332	1.ª	»	Guzzi	ISA-13470	1	1	Idem.....	1	45	—	Julio Verda Vallejo	Guadalajara	P.
3333	1.ª	»	Montesa	MM-15045	1	1	Idem.....	2	75	—	Antonio Hernando Lacruz	Idem.....	P.
3334	1.ª	»	Derbi	DM-3185	1	1	Idem.....	2	60	—	Justino Castro López-Negrete	Idem.....	P.
3335	1.ª	»	Guzzi-H	ISA-535311	1	1	Idem.....	1	45	—	Gabriel Rueda Santamaria (en depósito)	Mondéjar	P.
3336	1.ª	»	Idem	ISA-20830	1	1	Idem.....	1	70	—	Jesús López Torres	Idem.....	P.
3337	1.ª	»	Idem	ISA-135302	1	1	Idem.....	1	48	—	Jerónimo Castellanos Peceño	Aldeanueva de Guadalajara	P.
3338	1.ª	»	Idem	ISA-134363	1	1	Idem.....	1	48	—	Luis Alonso Escribano	Guadalajara	P.
3339	1.ª	»	Lambretta.	9156	1	1	Idem.....	2	84	—	Manuel Pablo Castellanos Requenco	Idem.....	P.
3340	1.ª	»	Guzzi	ISA-16048	1	1	Idem.....	1	45	—	Mariano Moreno Batanero	Viana de Mondéjar	P.
3341	1.ª	»	Idem	ISA-1197	1	1	Idem.....	1	60	—	Mariano D. Viana Ruiz	Peralveche	P.
3342	1.ª	»	Idem	ISA 260003	1	1	Idem.....	1	45	—	Gregorio Perucha Agustín	Puebla de Belcña	P.
3343	1.ª	»	Idem	ISA-23605	1	1	Idem.....	1	60	—	Julio Infante Rojo	Balbacil	P.
3344	1.ª	»	Idem	IMI 03503-C	1	1	Triciclo	1	240	300	Estanislao Notario Munilla	Padilla de Hita	P.
3345	1.ª	»	Montesa	MM-60264	1	1	Motocicleta	2	73	—	Ricardo González González	Campisábalos	P.
3346	1.ª	»	M. V.	1938	1	1	Furgón.....	1	85	—	Carlos González López	Prados Redondos	P.
3347	1.ª	»	Lambretta.	9900	1	1	Motocicleta	2	80	—	Amando Miguel Galán Luengo	Guadalajara	P.
3348	1.ª	»	Idem	9902	1	1	Idem.....	2	80	—	Juan Antonio Muela Calvo	Horche	P.
3349	1.ª	»	Idem	9887	1	1	Idem.....	2	80	—	Antonio Hernández del Auo	Budia	P.
3350	1.ª	»	Guzzi-H	ISA-Z-98405074	1	1	Idem.....	2	70	—	Pedro Aparicio Serrano (en depósito)	Brihuega	P.
3351	1.ª	»	Idem	ISA-134438	1	1	Idem.....	1	45	—	Angel Martinez Cuesta (en depósito)	Chiloeches	P.
3352	1.ª	»	Idem	ISA 136120	1	1	Idem.....	1	45	—	Anastasio Balbacil Sánchez (en depósito)	Pastrana	P.
3353	2.ª	»	Alfa Romeo.	AR-1640-03953	2	1	Furgón.....	2	1300	1000	Pedro García del Pino	Guadalajara	P.
3354	2.ª	»	D. K. W.	101310	2	7	Idem.....	2	990	750	Sanatorio Leprológico Nacional	Trillo	P.
3355	1.ª	»	Labretta	9908	1	1	Idem.....	2	85	—	Luis Corsin Ortega	Sigüenza	P.
3356	2.ª	»	D. K. W.	101433	2	7	Motocicleta.	2	85	750	Antonio García Ruiz	Guadalajara	P.
3357	1.ª	»	Roa	MA 1816	1	1	Idem.....	7	985	—	Juan Manuel Abascal Colmenero	Tomelloso	P.
3358	1.ª	»	Montesa	MM-60822	1	1	Idem.....	2	85	—	Angel Encinas Acebrón	Guadalajara	P.
3359	1.ª	»	Peugeot-M.	TC 6394	1	1	Idem.....	2	75	—	Salvador Peiró Martínez	Guadalajara	P.
3360	1.ª	»	Guzzi-H	ISA 135348	1	1	Idem.....	2	80	—	Arturo Gómez Chacón (en depósito)	Peralveche	P.
3361	1.ª	»	Ducati	421038	1	1	Idem.....	1	45	—	José Sanz Nielfa	Mondéjar	P.
3362	1.ª	»	Lube	LB-1520470	1	1	Idem.....	2	50	—	Pedro Alcázar Calvo	Guadalajara	P.
3363	1.ª	»	M. V.	153135	1	1	Idem.....	2	73	—	Eustaquio Orejón Tomico	Marchamalo	P.
3364	1.ª	»	Ossa	M-4062	1	1	Idem.....	2	90	—	Ignacio Manso Navarro	Sacedón	P.
3365	1.ª	»	Guzzi-H	ISA-11672	1	1	Idem.....	2	70	—	Julian Blanco Malacuera	Cendejas de Enmedio	P.
		»					Idem.....	1	50	—	Masegoso de Tajuña	Masegoso de Tajuña	P.

3366	1.ª	24	Guzzi	ISA-Z-98405268.	1	1	MGH-1-98605237	Motocicleta	1	78	Anaño Notario Munilla (en depósito)	Padilla de Hita.	P.
3367	1.ª	»	Idem	ISA-Z-98405268.	1	1	MGH-1-98604463	Idem	1	78	Natalio Pérez Ocaña (en depósito)	Mondéjar.	P.
3368	1.ª	»	Peugeot	TC-7088	1	1	007056	Idem	2	80	Demetrio Hernández Huerta (en depósito)	Sacedón.	P.
3369	2.ª	»	D. K. W.	101589	2	7	30001679	Furgón	7	985	Maria Mayor Gil	Mandayona.	P.
3370	3.ª	»	Ebro	500E-191196D-1111	4	18	6D 1111	Camión	2	2600	A. y M Sánchez, S. L.	Guadalajara	P.
3371	1.ª	»	Peugeot M.	TC-4624	1	1	004547	Motocicleta.	2	80	Patricio López Pérez (en depósito)	Guadalajara	SP.
3372	1.ª	26	Renault	651960	4	7	2568726	Turismo	4	550	Pilar Peromingo Martínez	Hontanares.	P.
3373	1.ª	27	Montesa	MM-56611	1	1	MB 56611	Motocicleta.	2	75	Bernardo Prieto Hidalgo	Guadalajara	P.
3374	2.ª	»	D. K. W.	101495	2	7	30001720	Furgón	2	76	Felipe de la Sen Serrano	Cifuentes	P.
3375	1.ª	»	Lube	LB-1521314	1	1	TR-23191	Motocicleta.	2	80	Mariano Cano Vindel	Azuqueca de Henares	P.
3376	1.ª	»	Narcla	NC-0369-4-A	1	1	NC 0369	Motocicleta.	2	90	Angel Sierra Gutiérrez	Escamilla	P.
3377	1.ª	»	Guzzi	ISA-18374	1	1	MGH-18428	Idem	1	45	Antonio Cortijo García	Cogolludo	P.
3378	1.ª	»	Idem	ISA-18766	1	1	MGH-18872	Idem	1	45	Justo Torralba Fernández	Brihuega	P.
3379	1.ª	»	Idem	ISA-7941	1	1	MGH-7913	Idem	1	45	Idem	Idem	P.
3380	1.ª	»	M. V.	153431	1	1	6732:22	Idem	2	90	Cipriano Rixas-González	Ribatejada	P.
3381	1.ª	»	Montesa	MM-61847	1	1	MB-61847	Idem	1	73	Celestino González Vázquez	Almoguera	P.
3382	1.ª	»	Isso	IMI-04584 S...	d2p	1	IMI-04584-S	Idem	2	93	Francisco Pérez Maroto	Mondéjar.	P.
3383	1.ª	»	Lambretta	9850	1	1	IA-7012	Idem	2	80	Domingo Buil Muñoz	Guadalajara	P.
3384	2.ª	»	Land-Rover	173604815	4	13	I-74600533	Cta-tractor	3	1350	Juan Sanz Marlasca	Idem	P.
3385	1.ª	»	Ducati	17182	1	1	11420	Motocicleta.	2	60	Diputación Provincial	Idem	P.
3386	1.ª	»	Guzzi	ISA-21482	1	1	MGH-20918	Idem	1	45	Marcos Gutiérrez Llorente	Cogolludo	P.
3387	1.ª	»	Idem	ISA 20730	1	1	MGH-20641	Idem	2	50	Manuel Gil Navarro	Yunquera de Henares	P.
											Juan Julián Peiró Martínez	Gárgoles de Abajo	P.

Guadalajara 22 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe; R. Enriquez.

2948

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Septiembre de 1956, artículo 252 b) de vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL

CEDENTE

ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Ford	GU-1584	Felipe Calvo Moreno	Jadraque	Zacarias Calvo Gómez	Jadraque.
Mercedes	GU-2000	Pedro López Torres	Mondéjar	Manuel Pinilla Hernández	Alcalá de Henares.
M. C.	GU-2419	Eugenio Galbano Valladares	Marchamalo	Claudio de Andrés Dimas	Guadalajara.
Guzzi	GU 2968	Pedro Aparicio Serrano	Brihuega	Mariano Roa Batanero	Masegoso
Fiat	M-22309	Gerardo Gutiérrez García	Guadalajara	Felipe San Andrés Viejo	Costlada.
Oakland	M-25698	Felipe Alvarez Cuadrado	Idem	Benito Baldominos Mesón	Pozo de Guadalajara.
Ford	M-50192	José Vázquez Pascual	Idem	Ignacio Illana Mateo	Guadalajara.
Idem	M-107408	Bonifacio López Alfaro	Madrid	Francisco Montes González (en depósito)	Idem.
Vespa	M-111822	Joaquín Rodríguez Mata	Idem	Daniel Rico Ibáñez	Alcozer.
Guzzi	M-130054	Basilio Sedano Ramos	Idem	Valentin Barbero d. Lope	Castejón de Henares.
Dodge	SA-3661	Maria Castellano Ferrer	Morata de Tajuña	Daniel Sedano Sánchez	Yélamos de Arriba.
Ford	Z-7070	Marcos López Cámara	Canales de Molina	Florencio del Rio Barra	Guadalajara.

Guadalajara 22 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

2947

Ayuntamientos

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por quince días, las ordenanzas siguientes:

- Arbitrio no fiscal sobre consumiciones.
- Sello municipal.
- Puestos, barracas en la vía pública.
- Rodaje y arrastre.
- Industrias callejeras y ambulantes.
- Reconocimiento de reses, carnes, leche y pescado.
- Suelo, vuelo y subsuelo.
- Contribución usos y consumos.
- Recargo consumo electricidad.
- Arbitrio consumo bebidas espirituosas.
- Arbitrio consumo carnes y pescados.

Dichas ordenanzas regirán a partir de primero de Enero de 1957.

Valdepeñas de la Sierra 22 de Octubre 1956.—El Alcalde, A. Arribas. 2973

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

VILLAR DE COBETA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el pago de la aportación reglamentaria que le corresponde ingresar a este Municipio en el Ministerio de Educación Nacional, Sección de Construcciones Escolares, para terminación del proyecto de las escuelas que el Estado construye en esta localidad y de adaptación de viviendas para Maestros, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, en cuyo período se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Villar de Cobeta 20 de Octubre de 1956.—El Alcalde, P. A., H. Martínez. 2949

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

LAS INVIERNAS

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del mismo, las ordenanzas fiscales que han de regir en el próximo ejercicio de 1957, y que son las siguientes:

- Arbitrio no fiscal sobre perros.
- Reconocimiento de reses de cerda.
- Puestos públicos.
- Rodaje y arrastre.
- Arbitrio sobre velocípedos.
- Postes y palomillas.
- Contribución de usos y consumos.
- Recargo sobre el consumo de electricidad.
- Arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcohólicas; y
- Arbitrios sobre carnes frescas y saladas.

Las Inviernas 20 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Pedro L. Utrilla. 2925

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

ZORITA DE LOS CANES

Esta Corporación, de conformidad con lo que establece el vigente Estatuto de Recaudación, ha acordado proceder a la recaudación, en su período voluntario, del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana del cuarto trimestre del año actual, los días 14, de diez a once de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, para los contribuyentes de esta villa, y el 15, de diez a catorce, en la Secretaría del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, para los contribuyentes de dicho pueblo

y los de Albalate de Zorita, que terminará el día 10 del próximo mes de Diciembre.

Zorita de los Canes 3 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, Ubaldo Sánchez. 3311

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

ALMONACID DE ZORITA

Esta Corporación, de conformidad con lo que establece el vigente Estatuto de Recaudación, ha acordado proceder a la recaudación, en su período voluntario, del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana del cuarto trimestre del año actual, durante los días 15, 16 y 17 del presente mes, de diez a catorce horas, en la oficina recaudatoria de este Ayuntamiento, que terminará el 10 de Diciembre próximo.

Almonacid de Zorita 2 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, Eugenio Parra. 3319

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

TARAVILLA

Subasta de maderas y leñas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, una vez cumplido el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para los aprovechamientos de maderas, pastos y leñas, del monte de estos propios de Taravilla, número 194, 195 y 196 del Catálogo, teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952, en relación con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto del mismo año, dando normas sobre la venta de maderas y leñas en régimen de libertad vigilada, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, personal o delegada, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes subastas de maderas:

A las diez horas, la del aprovechamiento de 799 pinos, en pie y con corteza, del cuartel D, tramo I, que cubican 477,745 metros cúbicos de madera y 115 estéreos de leña de copa, por el tipo base de tasación de 128.475'19 pesetas y el índice de 192.712'785 pesetas; presupuesto del Distrito, 2.783'91 pesetas. Espesor de corteza en centímetros: Clase 1.^a, 2; 2.^a y 3.^a, 3; y 4.^a, 4.

A las once horas, la del aprovechamiento de 580 pinos, en pie y con corteza, del cuartel C, tramo I, que cubican 488,977 metros cúbicos de madera y 177 estéreos de leña de copa, por el tipo base de tasación de 181.339'15 pesetas y el índice de 272.008'725 pesetas; presupuesto del Distrito, 3.006'33 pesetas. Espesor de corteza en centímetros: 1.^a clase diamétrica, 2; 2.^a clase, 3, y 3.^a y 4.^a clase, 4 centímetros.

A las doce horas, la del aprovechamiento de 785 pinos, en pie y con corteza, del cuartel B, tramo I, que cubican 536,994 metros cúbicos de madera y 129 estéreos de leña de copa, por el tipo base de tasación de 185.177'01 pesetas y el índice de 277.765'510 pesetas; presupuesto del Distrito Forestal, 3.180'79 pesetas. Espesor de corteza en centímetros: Clase 1.^a, 2; segunda clase, 3; 3.^a y 4.^a clase, 5 centímetros.

Estos aprovechamientos, según la autorización y orden del Distrito, no tienen cupo de traviesas a entregar, por lo que se consideran exentos hasta tanto no ordene el mismo lo contrario. Además de cuantos requisitos sean legales, será preceptivo para tomar parte en las subastas, que los licitadores se hallen en posesión de cualquiera de los certificados profesionales de las clases A, B o C, con hoja de compras, relativa a

los mismos, con margen suficiente. Clasificados en grupo 1.º

Las proposiciones para optar a las subastas vendrán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder ligitimado ante Letrados, en posesión y ejercicio de su cargo, siendo presentadas en esta Secretaría en pliegos cerrados, con toda clase de garantías y lacrados, todos los días hábiles, de nueve a doce de la mañana y de tres a siete de la tarde, iniciándose con la publicación de este anuncio y terminando quince minutos antes de celebrarse cada subasta, según se fija en el pliego de condiciones, ajustándose al modelo oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre de 1952, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber constituidos el depósito del 5 por 100 sobre el tipo base de tasación y una declaración jurada en la que los licitadores afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos estarán expuestos, para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, y durante las horas de presentación de plicas.

Si alguna de estas subastas quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de celebrarse la primera, en el mismo sitio y bajo la misma tasación y condiciones de la primera.

Taravilla 15 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Juan Antonio Gil. 2730

(Derechos de inserción, 220'00 ptas.)

ALDEANUEVA DE ATIENZA

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, se saca a pública subasta para el día primero hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, también hábil, que se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien délegue, para el Plan forestal de 1956 a 1957, procedente del número 7 del Catálogo de esta pertenencia, que a continuación se expresa:

A las doce horas, se celebrará la subasta del aprovechamiento de 675 árboles de pino, que cubican 440,625 metros cúbicos de madera y 335 estéreos de leña de copa, del monte de estos propios, número 7 del Catálogo, denominado «Pinar», clasificado en el grupo segundo, y el espesor de corteza es de 2.ª clase diamétrica, 2,2 centímetros; 3.ª clase, 2 centímetros; cuarta clase, 5.ª y 6.ª clase diamétrica, 3,5 centímetros, sirviendo como precio base de 135.531'50 pesetas y el índice es el que resulte de aumentar el 50 por 100 sobre dicho tipo base; a exigir a los licitadores el certificado A, B o C.

El que resulte rematante estará obligado a satisfacer al pago de los presupuestos de gastos formalizados por el Distrito Forestal y Ayuntamiento.

Los pliegos para poder optar a la expresada subasta de maderas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta una hora antes de celebrarse la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y acompañando a la proposición la carta de pago de haber ingresado el 5 por 100 de la subasta.

No se inserta modelo de proposición, ya que éste se halla publicado oficialmente por la Superioridad para esta clase de enajenaciones, al cual habrán de adaptarse los proponentes.

Si dicha subasta quedara desierta por falta de licita-

dores, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora de la primera e idénticas condiciones.

Aldeanueva de Atienza 11 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Jorge Ricote. 2647

(Derechos de inserción, 110'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Sotoca de Tajo y Ruguilla, el presupuesto municipal, por quince días.

Angón y Villaviciosa de Tajuña, las ordenanzas municipales, por quince días.

Alpedroches, Bañuelos y Romanillos de Atienza, el presupuesto municipal y los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Anuela del Ducado, Aragoncillo, Argecilla, Auñón, Canales de Molina, Fontanar y Muduex, la patente de automóviles, por quince días.

Ciruelas, Pinilla de Jadraque, Villares de Jadraque y Villaseca de Uceda, el padrón de rústica, por ocho días.

Almadrones, Huertahernando y Mirabueno, la matrícula industrial, por diez días.

Aldeanueva de Atienza y La Yunta, el padrón de urbana, por ocho días.

Valfermoso de las Monjas, el padrón de urbana, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Pozo de Almoguera, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Balbacil, Henche, Matillas, Montarrón, Saúca, Tórtola de Henares y La Vereda, los padrones de rústica y urbana y la matrícula industrial, por ocho días.

Albendiego, el padrón de rústica y la matrícula industrial, por ocho días.

Pastrana, Heras, Horche, Casa de Uceda y Valdeño Fernández, el padrón de rústica, por ocho días; la patente de automóviles, por quince días.

Albares, Alcocer, Cabanillas del Campo, Fuencemillán, Gualda, Poveda de la Sierra, Romanones, Valdarrachas, Congostrina y Yebes, el padrón de urbana, la matrícula industrial y la patente de automóviles, por ocho días.

Cañizar, La Miñosa, Tendilla y Torre del Burgo, los padrones de rústica y urbana y la matrícula industrial, por ocho días; la patente de automóviles y las ordenanzas municipales, por quince días.

Castellar de la Muela, Castilnuevo y Palancares, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana y la matrícula industrial, por ocho días.

Pareja, el presupuesto municipal y la patente de automóviles, por quince días; el padrón de rústica, por ocho días.

El Ordial, el presupuesto municipal, las ordenanzas y la matrícula industrial, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días.

Zarzuela de Jadraque, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días.

Laranueva, el presupuesto municipal y los expedientes de transferencia y suplemento de crédito, por quince días.

La Fuensaviñán, el presupuesto municipal, los expedientes de suplemento y transferencia de crédito y la patente de automóviles, por quince días.

Alboreca, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días; el padrón de urbana y la matrícula industrial, por diez días.

Sacecorbo, los padrones de rústica y urbana y matrícula industrial, por ocho días; el expediente de habili-

tación y suplemento de crédito y la patente de automóviles, por quince días.

Alhóndiga, Alocén y Cillas, el padrón de urbana, y la matrícula industrial, por ocho días.

Alcuneza, el presupuesto municipal, las ordenanzas y la patente de automóviles, por quince días; el padrón de urbana y la matrícula industrial, por ocho días.

Ledanca, el padrón de urbana, por ocho días; la patente de automóviles y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Cendejas de Enmedio, matrícula industrial y los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la patente de automóviles y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Tamajón, el presupuesto municipal, las ordenanzas y el arbitrio de urbana, por quince días; la matrícula industrial y el padrón de urbana, por ocho días.

Almiruete, la matrícula industrial y el padrón de urbana, por ocho días; el arbitrio de urbana, por quince días.

Algora, los padrones y arbitrios de rústica y urbana, la matrícula industrial y la patente de automóviles, por ocho días.

Arbeteta, el padrón de rústica, por ocho días; la

patente de automóviles y los expedientes de suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Muriel, la matrícula industrial y el padrón de urbana, por ocho días; el arbitrio de urbana, por quince días.

Cogollor, el padrón de urbana y la matrícula industrial, por ocho días; el expediente de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Romancos, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Mantiel, la patente de automóviles, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días.

Fuenteleucina, las ordenanzas, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Canales del Ducado, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana y la matrícula industrial, por ocho días.

Uceda, las ordenanzas, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

El Pedregal, las ordenanzas, la patente de automóviles y el expediente de transferencia de crédito, por quince días; los padrones de rústica y urbana y la matrícula industrial, por ocho días.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 8
Del día 28 de Octubre de 1956
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos... 2.980.271
Recaudación... 8.940.813

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 9

1. ^a y 2. ^a DIVISION	
Barcelona-R. Sociedad.	1
Osasuna-Español.....	1
Coruña-R. Madrid.....	2
A: Madrid-Celta.....	1
At. Bilbao-Valencia...	1
Valladolid-D. Condal.	1
Jaén-Zaragoza.....	2
L. Palmas-Sevilla....	1

Tenerife-Hércules.....	x
Levante-Murcia.....	1
S. Fernando-Málaga...	x
Córdoba-Ceuta.....	1
E. Algeciras-Granada..	2
Eldense-Mestalla.....	1

Distribución:	
55 por 100 de premios.....	4.917.447'15
30 por 100 de Beneficencia.	2.682.243'90
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes)	268.224'39
12 por 100 de Administración...	1.072.897'56

P R E M I O S

2.458.723'55 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 485 boletos, a 5.069'50 pesetas cada uno.)

2.458.723.55 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente 8.543 boletos, a 287'80 pesetas cada uno.)

1.^a y 2.^a DIVISION
R. Sociedad-L. Palmas.
Sevilla-Osasuna.
Celta-Jaén.
Zaragoza-Coruña.
Español-Valladolid.
Valencia-Barcelona.
Baracaldo-Caudal.

Ferrol-Santander.
Logroñés-Burgos.
Sabadell-Eibar.
Oviedo-Leonesa.
Gerona-Avilés.
Málaga-Jerez.
Extremadura-Córdoba.
RESERVAS
Murcia-San Fernando.
Tenerife-Alicante.

Por considerarse necesario se imprime, en lugar de la lista total y única de premios más aproximados, lista parcial para cada Delegación del Patronato (párrafo 3.º de la Regla de las Normas). Estas listas parciales serán expuestas en los locales de las Delegaciones a los efectos que determina la Regla 17.

Lista parcial de premios, correspondiente a los boletos vendidos en la demarcación de la Delegación de GUADALAJARA

MAXIMOS ACERTANTES.—Serie B: 378657 381114

MAS APROXIMADOS

Serie B: { 368104 369902 370669 371401 373247 375732 376085 377311 379520 380306
368652 370028 371233 372436 373292 375734 377151 378130 379556 381117

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 9'30 horas del día 3 de Noviembre de 1956, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.^a, termina a las catorce horas del próximo 6 de Noviembre.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1956.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada número 6, de 14 de Octubre de 1956

P R E M I O S

463 máximos acertantes de 14 aciertos, a 4.949'50 pesetas cada uno.

7.671 más aproximados de 13 aciertos, a 303'65 pesetas cada uno.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL